



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.289/2018

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 24 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su literal dispone: cc) "Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable.

Que, con oficio N° UTMACH-VACAD-2018-281-OF, suscrito por la Ing. Amarilis Borja Herrera Vicerrectora Académica de la Universidad Técnica de Machala, el cual en lo principal indica:

"SOLICITUD

Que se permita registrar el cumplimiento del proceso de titulación de los estudiantes de la Carrera de Enfermería de la malla de regularización 2013-2018, una vez que hayan aprobado y concluido las asignaturas de decimo semestre y la opción de titulación seleccionada, con la finalidad de dar continuidad al proceso de graduación y registro del título en el SNIESE.

Con base en lo expuesto los señores Miembros del Consejo Académico Universitario resuelven.

RESOLUCIÓN No. 097-VR-ACD/2018

Trasladar a usted y por su digno intermedio al H. Consejo Universitario la propuesta para el proceso de titulación para estudiantes en decimo semestre de la Carrera de Enfermería, con la finalidad de que sea analizado por el máximo órgano colegiado superior.

Es importante señalar que la Abg. Ruth Moscoso Parra, procuradora general con oficio No. UTMACH-PG-2018-316-OF, adjunto a la presente resolución, emite su pronunciamiento jurídico respecto al caso, en el cual concluye que no existe contraindicación normativa en la aplicación de la titulación en el décimo semestre de la carrera de enfermería".

Que, una vez analizada la comunicación precedente, en función de la argumentación legal expuesta, y de conformidad con las atribuciones estatutarias, este Órgano Colegiado Académico Superior,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.-: DEVOLVER LA COMUNICACIÓN CONTENIDA EN EL OFICIO NO. UTMACH-VACAD-2018-281-OF PRESENTADO POR LA ING. AMARILIS BORJA HERRERA VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA, A FIN DE QUE SE SIRVA SOCIALIZARLA CON LOS DECANOS DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS PARA POSTERIOR ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.289/2018

DISPOSICION GENERAL.-

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución a los Vicerrectorado Académico.

TERCERA.- Notificar con la presente resolución a la Unidad de Titulación UTMACH.

CUARTA.- Notificar la presente resolución a las cinco unidades académicas.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria celebrada en 10 de mayo de 2018.

Machala, 10 de mayo de 2018

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.

SECRETARIA GENERAL